

## AYUDAS IVACE INNOVAProdCV COVID 19

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE PRODUCTO PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS SANITARIAS 2020</b>
<b>Objetivo y Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Objetivo:</b> Apoyar el desarrollo de nuevos productos innovadores por parte de las pymes de la Comunitat Valenciana, contribuyendo al interés general evitando un mayor impacto de las emergencias sanitarias y mitigando las consecuencias económicas derivadas de dichas emergencias.</li> <li>○ <b>Beneficiarios:</b> <b>Pymes</b> con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que <b>cuenten con al menos dos personas como personal propio</b> que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, y que desarrollen actividades encuadradas en alguno de los epígrafes de la <b>sección C-Divisiones 10 a 33 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)</b>, aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007):</li> <li>○ <b>Requisitos de los proyectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos tendrán como objetivo el desarrollo y fabricación de <b>nuevos productos para la empresa</b> solicitante o una mejora significativa de los ya fabricados por ella, en el ámbito de los <b>artículos sanitarios</b>, de <b>protección</b> o de <b>otros necesarios para afrontar emergencias sanitarias</b> y sus consecuencias, como en el caso de la pandemia ocasionada por el COVID-19.</li> <li>• El resultado final del proyecto apoyable deberá concretarse en la fabricación del producto o en la obtención de un prototipo probado en un entorno real. <b>No se admite la mera adquisición y puesta en funcionamiento de bienes de equipo</b>, cuando no está vinculada a un proyecto de desarrollo de un producto con las características anteriormente señaladas.</li> <li>• Presupuesto subvencionable a partir de <b>15.000 €</b>.</li> <li>• Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad al <b>1 de febrero de 2020</b>.</li> <li>• Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana</li> <li>• TIPO DE AYUDA: <b>Subvención a fondo perdido</b> calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa: <b>Pequeña empresa: hasta el 45% y Mediana empresa: hasta el 35%</b>.</li> <li>• <b>Plazo de ejecución:</b> Desde el 1/2/2020 hasta el 31/12/2020</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>La Universidad solo puede actuar aportando servicios externos que contratarían las empresas beneficiarias</u></b></p>
<b>Entidad convocante</b>	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
<b>Web</b>	<a href="http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=8127:innovaprod-cv-covid-subvenciones-para-proyectos-de-innovacion-de-producto-para-la-respuesta-a-emergencias-sanitarias-2020&amp;catid=451:convocatoriasabiertas&amp;lang=es&amp;Itemid=100455">http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=8127:innovaprod-cv-covid-subvenciones-para-proyectos-de-innovacion-de-producto-para-la-respuesta-a-emergencias-sanitarias-2020&amp;catid=451:convocatoriasabiertas&amp;lang=es&amp;Itemid=100455</a>
<b>Plazo</b>	Desde el 14/5/2020 hasta el 4/6/2020 (a las 23:59:59 horas)

### INFORMACIÓN ADICIONAL



#### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

<b>Observaciones</b>	Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH. - En caso de que tenga intención de participar, como contratado de la empresa, en esta convocatoria le rogamos contacte con M <sup>ª</sup> Pilar Antolín ( <a href="mailto:mantolin@umh.es">mantolin@umh.es</a> ) con suficiente antelación ( <u>antes del 28 de mayo de 2020</u> ) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.
<b>Técnico OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)